

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 5'00
 Por tres meses 15'00
 Por seis meses 30'00
 Por un año 60'00

Número sueldo 0'75 céntimos mes corriente

Hasta tres meses IVA y fechas anteriores dos pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Ayuntamiento de Logroño

2058

Al día siguiente hábil de aquél en que se hayan cumplido veinte también hábiles a contar del inmediato siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento y ante la mesa legalmente constituida, tendrá lugar a las doce horas la apertura de los pliegos que se hayan presentado para optar a la subasta de enajenación de la parcela del «Solar de Covarrubias» señalada con el número seis en el plazo de parcelación suscrito por el Arquitecto municipal de Logroño, aprobado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente en su sesión de 11 de Abril último.

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados conforme al modelo de proposición consignado al pie, que serán abiertos por la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde que le sustituya.

El tipo de subasta para esta parcela que ocupa una superficie de 432,68 metros cuadrados es de 300.000 pesetas.

Los pliegos se presentarán únicamente en la Intervención municipal a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de aparición de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El depósito provisional a consignar por los licitadores será de 15000 pesetas.

El pago se hará efectivo por el adjudicatario en término de 15 días desde que se le comunique la adjudicación definitiva.

Letrado para el bastanteo de poderes, cualquiera de los incorporados al Ilustre Colegio de Logroño.

El expediente se halla de manifiesto, con el Pliego de Condiciones y demás documentos precisos, en la Intervención municipal, durante el plazo habilitado para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de , y con residencia habitual en calle de , núm. , piso , enterado del Pliego de condiciones para la enajenación por el Ayuntamiento de Logroño de la parcela número 6 de la finca de su propiedad sita en esta Capital, denominada «Solar de covarrubias» acepta aquellas y se compromete a la adquisición de la finca indicada en el precio

de (Se hará figurar la cantidad en letras y en cifras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre, razón social, o título, se estampará exactamente).

Logroño de de 1947. (Firma y rúbrica del licitador)

Esta proposición se reintegrará con póliza de 4'50 pesetas del impuesto del Timbre del Estado y con póliza de 2 pesetas del Timbre Municipal, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso del sobre la siguiente leyenda: «Proposición de compra de la parcela número 6 del Solar de Covarrubias al Ayuntamiento de Logroño».

Logroño, 11 de noviembre de 1947.

El Alcalde,
Julio Pernas

Subastas de obras

2074

Acordadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la ejecución mediante subasta de las obras necesarias para terminación del Refugio para indigentes se previene que los particulares y Entidades interesadas, dispondrán del plazo de cinco días hábiles, para entablar las reclamaciones autorizadas por el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte igualmente hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dicha subasta será presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegué y con asistencia de otro Sr. Teniente de Alcalde, expresamente designado para este acto.

Las características de la subasta son las siguientes:

Tipo de subasta.- 27266'64 pesetas

Forma de pago.- Dos plazos.
Depósito provisional 1363'30 pesetas.

Los pliegos de condiciones se admitirán exclusivamente en la Intervención Municipal y a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, en cuya oficina se hallarán de manifiesto en igual plazo el expediente y pliegos de condiciones a disposición de los interesados.

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño a 10 de noviembre de 1947

El Alcalde Presidente

Jefatura Agronómica

—o—

Inscripción de viveros de plantas

2005

Según la Orden Ministerial, de 10 de marzo del año en curso, todos los Viveros en explotación dentro del término de la provincia, deberán figurar inscrito en el Libro adecuado de esta Jefatura Agronómica y obtener certificado de la Dirección General de Agricultura para su autorización; se ha concedido un plazo que termina el día 31 del próximo mes de diciembre para efectuar estas inscripciones con los datos que en la citada Orden se relacionan y a partir del día 1.º de enero del próximo año de 1948 serán sancionados todos los que no lo hayan efectuado y además sus expediciones de plantas serán intervenidas y decomisadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que se dedican a esta explotación.

Logroño 3 de noviembre de 1947.

El Ingeniero Jefe,

Gobierno Civil de la Provincia

—o—

Secretaría General

1977

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en escrito de la sección 1.ª Ngdo. 2.ª de fecha 1 de septiembre pasado me dice lo siguiente:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Almarza de Cameros, con motivo de la pensión solicitada por D.ª María Josefa y D.ª María Teresa Lería Martínez, huérfanas del Secretario que fué, de la citada Corporación D. Victoriano Lería Martínez, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Resultando que el causante prestó sus servicios por un espacio de más de 20 años en los Ayuntamientos de Nestares, Pinillo y Almarza de Cameros (Logroño), percibiendo como mayor sueldo durante más de 2 años, el de 5000 pesetas anuales.

Considerando que el Ayuntamiento de Almarza de Cameros, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada,

fijando esta en la cantidad de 1250 pesetas anuales, o sea, el 25 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual, los Ayuntamientos en donde prestó sus servicios el causante, deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Nestares, 0'46 pesetas.
 Pinillos, 48'77 pesetas.
 Almarza de Cameros, 18'65 pesetas.

Cuyo total de 67'88 ptas. equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de su Reglamento de 10 de mayo de 1946 recaudando para reintegrarse, las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión.»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento general y efectos consiguientes.

Logroño, 13 de octubre de 1947.

El Gobernador Civil,

Tribunal Tutelar de Menores

—oOo—

Antonio Martínez Sáez, de 14 años hijo de Angel natural de Logroño que dijo residir en esta Ciudad, calle del Puente n.º 6, 3.º comparecerá en este Tribunal en el plazo de 7 días a partir de la inserción del presente en este BOLETIN OFICIAL, para responder de una infracción de la Ley de Pesca Fluvial y de otra del art.º 571 del Código Penal.

Logroño 13 de noviembre de 1947.

El Presidente, Angel Villar. El Secretario, José María Ruiz de Galarreta.

Delegación Provincial de Trabajo

—oOo—

Fábricas de pastas para sopa

2019

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Trabajo en telegrama de fecha 3 del mes corriente se requiere a todas las empresas existentes en esta provincia dedicadas a la fabricación de pastas para sopa, para que en el plazo improrrogable

gable de 6 días siguientes a la publicación de esta Orden, remitir a esta Delegación sita en Once Junio n.º 17 una relación nominal del personal a su servicio con indicación de categoría profesional y r. tribución que perciben.

Es de advertir que al incumplimiento de esta Orden se castigará con el máximo rigor.

Logroño 5 de noviembre de 1947.

El Delegado de Trabajo

Jefatura de Minas

—o—

2081

Distrito Minero

Diligencia de notificación.— Debiendo procederse por el personal facultativo del Cuerpo de Minas afecto al servicio de este Distrito del 17 Noviembre al 24 Noviembre próximo, a dar comienzo a las operaciones facultativas para la demarcación del registro minero nombrado P. I. Sta. Bárbara 3186 sito en el término municipal de Jubera; por la presente se notifica y hace saber a D. Eustaquio Soro Cuartero como peticionario este registro: para que se presente por sí o por persona autorizada en el terreno en que se sitúa la referida mina en el plazo indicado, debiendo devolverme esta comunicación anotando al margen quedar enterado y haber recibido la copia.

Zaragoza 31 de Octubre de 1947.

El Ingeniero Jefe,

Confederación Hidrográfica del Ebro

—o—

NOTA ANUNCIO

1940

D. Gregorio Sesma Jiménez, Presidente de la Comisión ejecutiva para constituir la Comunidad de Regantes «El Mediano» en Cervera del Río Alhama (Logroño) solicita la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas públicas del que vienen utilizando con aguas derivadas de la Fuente de los Quiñones y del Arroyo Añamaza con destino a riegos.

La zona regable del llamado pago de «El Mediano» y «La Granja» que linda Norte Monte Mediano y barranco de La Granja, Sur, los Prados, Este Arroyo de Añamaza y Oeste Monte Mediano, Parajes Mediano y La Granja hasta el barranco de la Contrahecha. Superficie diez y siete hectáreas, ocho áreas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20 días consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Moja, 26-1.º

Zaragoza, de septiembre 1947.

El Ingeniero Director Adjunto.

Administración de Justicia

—o—

1943

Don Luis García Royo, Juez de Instrucción de la ciudad de Logroño y su partido.

Por el presente y en virtud de sumario que instruyo, señalado con el n.º 329 de 1947, por el supuesto delito de hurto de tres caballerías ocupadas a Eligio Gracia Almudi, cuyas características se expresan a continuación, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se hace saber a los que se crean propietarios o dueños de las mencionadas caballerías, pueden comparecer ante este Juzgado, a fin de prestar declaración acreditando su calidad de dueños y acreditar debidamente la preexistencia.

Características

Una yegua de monte de 1'24 de alzada 4 años, negra, estrella en la frente.

Un potro de 4 años 1'18 de alzada, calzado de atrás y negro.

Una patra de dos años, 1'22 de alzada, calzado alto del pie derecho, lucero, corrido entre ollares y negra.

Logroño a 15 de octubre de 1947.

EDICTO

2056

D. Luis García Royo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño:

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Angel Benito Ezquerro, mayor de edad, industrial y vecino de Logroño, contra D. Alfonso Sáenz Gil, mayor de edad, industrial, vecino de Logroño, sobre pago de pesetas, interés y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta por término de ocho días los bienes embargados que con la tasación correspondiente se describirán; advirtiéndome:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual a las doce.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero: para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Logroño a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario Judicial

Una cafetera exprés de 1 brazo para dos servicios con calienta leches; marca Oyanzun, 600 ptas.— Mostrador de piedra granito con sus barras, 250.— Armario mostrador 150.— Ocho mesas madera y cuatro de mármol con cuarenta y seis sillas, 600.— Dos perchas de cinco metros de largura, 100.— Motorbomba de un caballo con su correspondiente instalación, 700 pesetas.— Dos vitrinas 25.— Cuadro de luces con 10 bombonas de distintos tamaños 150.— Escalera de mano, 50.— Vajilla de mostrador compuesto de los siguientes objetos: 16 docenas de vasos para vino, 11 porrones de diferentes medidas, 3 jarras para agua,

20 cañas de cerveza y 14 de blanco, 150.— Utensillos de cocina compuesto de los siguientes objetos: 14 cuchillos postre, 2 de cocina, 1 tijera, 2 cucharones, 12 tenedores, 12 cucharas, 52 platos, 4 ensaladeras, 11 fuentes, 1 hornillo de dos resistencias, 3 sartenes, 2 pucheros, 4 cazuelas, 1 asador, 4 tinajas, 2 cazuela de barro pequeña, 2 coladores, y 6 de paños cocina, 500.— Servicio de café compuesto de los siguientes objetos: 3 bandejas servicio, 18 tazas, 39 platillos y 21 cucharillas, 100.— 13 manteles, 100.— 14 garrafrones de cántara y 7 de media, 125.— Instalación de agua potable, 250.— 10 bandas de cristal, 20.— 6 banquillos mostrador, 75.— Estufa de serrín con sus correspondientes tubos y enseres, 80.— Armario de cocina, 150.— Reloj de pared, 100.— 20 patomillas de metal, 75.— Depósito de uralita, 50.— Letrero de Establecimiento, 100.— Cierre metálico 50.— 2 cántaras de vino 50.— Existencias en licorres, compuestas de 51 botellas de distintos licorres, y marcas, 250.— Total, 4 850 pesetas.

Los derechos de traspaso, valorados en doce mil pesetas.— Total general dieciséis mil ochocientos cincuenta pesetas.

Anuncios Oficiales

—o—

ANUNCIO

2057

El día 27 del actual a las 11 y 11 y media tendrán lugar en la Sala Consistorial de esta Villa las subastas de productos forestales siguientes:

1.ª 200 Estéreos de Ramaje término Lomomediano (repoblación) tasados en 1000 pesetas más indemnización de 59 pesetas.

2.ª Pastos para 240 lanares por 98 Has. tasados en 1440 pesetas e indemnización de 73.20 pesetas.

Los adjudicatarios de las subastas tendrán que abonar el importe de este anuncio así como los demás gastos del remate.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado debidamente reintegrados debiendo depositar a su presentación el 5.º de la tasación.

La que quedase desierta en dicho día se celebrará por 2.ª vez el día 6 de diciembre próximo a las mismas horas indicadas, y en las mismas condiciones ya indicadas.

Manzanares de Rioja 11 de Noviembre de 1947

El Alcalde,

EDICTO

Confecionada la Matrícula Industrial para el ejercicio de 1948 queda expuesta al público por el plazo reglamentario a los efectos de oír reclamaciones.

El Redal a 25 de octubre de 1947.

El Alcalde

EDICTO

2078

El día 27 del actual a las trece horas tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de este pueblo la subasta de 20 estéreos de leña gruesa y 40 de ramaje situadas en el paraje del Verdugal del Monte Santiago la Cuerna en el precio de 720 pesetas y 80 de indemnizaciones, bajo las condiciones obrantes en este Ayuntamiento,

y las facultades aprobadas por las Oficinas de Montes de esta provincia.

Zarzosa, a 4 de Noviembre de 1947.

El Alcalde,

ANUNCIO

2066

El día 30 del corriente mes y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la enagenación en pública subasta de 112 chopos, por 90,640 metros cúbicos, y 30 estéreos de leña gruesa, en la tacación de 24.016,40 ptsa. más 477'37 ptsa. de indemnización concedidos para el año 1947-48, por el Distrito Forestal de Montes.

Los licitadores presentarán sus proposiciones ajustándose al pliego de condiciones facultativas de Montes, y a las económicas-administrativas que están de manifiesto en esta Secretaría

Casalarreina 10 de noviembre de 1947.

El Alcalde.

EDICTO

2075

El día 5 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos del Monte «El Monte» para 400 cabezas lanar, 40 vacuno 34 mayor y 20 de cerda, tasación 9048 pesetas indemnización 415'15 pesetas.

En el mismo día y a las once y media de la mañana se celebrará la subasta de 50 robles, tasación 2675 pesetas indemnización 107'50 pesetas.

Muro de Cámeros a 10 de noviembre de 1947.

El Alcalde

EDICTO

2077

El día veintisiete del actual a las once horas tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de este Pueblo la subasta de los pastos del Monte Santiago la Cuerna y Dehesa Royar en el precio de tasación de tres mil sesenta pesetas mas trescientas ocho de indemnizaciones bajo las condiciones del pliego que obra en este Ayuntamiento. Dichos aprovechamientos lo son para 300 lanares y 70 cabríos aprobado por la Oficina de Montes de la provincia

Zarzosa a 4 de Noviembre de 1947.

El Alcalde,

EDICTO

1984

A partir de la fecha del presente, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de mi Presidencia, durante los plazos reglamentarios y a fin, de que sean examinados por los contribuyentes en los mismos incluidos, los documentos siguientes:

Repartimiento y Lista Cobratoria de la Contribución Rústica y Pecuaría.

Repartimiento y Lista Cobratoria de la Contribución Urbana. Matrícula Industrial y de Comercio.

Lo que se anuncia al público, para general conocimiento de cuantos pueda interesar.

Villarejo a 25 de Octubre de 1947.

El Alcalde,